



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1017. /

EN CONCON, 15 ABR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- D. Se realiza este procedimiento de adquisición, debido que los productos requeridos se encuentran disponible en el catálogo de productos de Convenio Marco, pero el nuevo convenio establece que no se pueden adquirir productos por menos de 10 UTM.
- E. Ordinario N°681, de fecha 11 de abril de 2019, de Directora Dideco a Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Dirección DAF, con fecha 11 de abril de 2019, recepcionado por Adquisiciones el 11 de abril del 2019, informando que el Centro de la Mujer, necesita la compra de alimentos para ser utilizados en reuniones y actividades programadas por la Oficina., según especificaciones técnicas adjuntas.
- F. Las especificaciones técnicas adjuntas al ordinario, solicitan los siguientes productos:
 - 200 jugos néctar damasco 200 cc
 - 15 barra de cereal fruta 20 g.
 - 20 galletas azúcar criolla 100 g.
 - 20 galletas de chocolate rellena con crema 126 g.
 - 6 galletas con crema de coco 120 g.
 - 6 galletas de mantequilla 140 g.
 - 6 galletas saladas 85 g.
 - 6 galleta chips de chocolate 125 g.
 - 6 galletas de limón bolsa 140 g.
 - 6 galletas de coco bolsa 125 g.
 - 5 café instantáneo 400 g.
 - 12 agua mineral con gas 1,6 lt.
 - 12 jugo néctar 0% azúcar 1,5 lt.
 - 12 jugos néctar durazno 1,5
 - 12 jugos néctar piña 1,5 lt
 - 12 azúcar granulada 1 kl.
 - 5 endulzantes líquidos 180 cc.
 - 6 te 100 bolsas
 - 2 te de hierbas surtidas
 - 2 sal de mesa frasco 250 g.
 - 10 caramelo surtidos bolsa 430 g.

G. Las solicitudes de cotización son enviadas a través del correo electrónico del Departamento de Adquisiciones, a tres proveedores del rubro, con fecha de envío el día 11 de abril de 2019, a las 16:04 horas y con fecha de recepción de cotizaciones, el día 12 de abril de 2019, a las 15:00 horas:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	Sociedad Comercial Distribución Global Limitada	76.100.732-7	Responde cotización.
2	Distribuidora Meylin	[REDACTED]	No responde cotización
3	DIMERC S.A.	96.670.840-9	No Responde cotización.

H. Cuadro de evaluación de la oferta recepcionada:

Nº	Nombre Proveedor	Monto Neto	IVA	Monto Total	100% Precio
1	Sociedad Comercial Distribución Global Limitada	\$237.360	\$45.098	\$282.458	100%

I. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°111, de fecha 12 de abril de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$300.000.- impuestos incluidos, en el ítem 22-01-001-003-001 denominado "Para Persona", en el Área de Programas Sociales, oficina Mujer e Infancia, aporte Sernameg Centro de la Mujer.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT: 76.100.732-7, por un monto total de **\$282.458.- impuestos incluidos**, la adquisición de los siguientes productos alimenticios:

- 200 jugos néctar damasco 200 cc
- 15 barra de cereal fruta 20 g.
- 20 galletas azúcar criolla 100 g.
- 20 galletas de chocolate rellena con crema 126 g.
- 6 galletas con crema de coco 120 g.
- 6 galletas de mantequilla 140 g.
- 6 galletas saladas 85 g.
- 6 galleta chips de chocolate 125 g.
- 6 galletas de limón bolsa 140 g.
- 6 galletas de coco bolsa 125 g.
- 5 café instantáneo 400 g.
- 12 agua mineral con gas 1,6 lt.
- 12 jugo néctar 0% azúcar 1,5 lt.
- 12 jugos néctar durazno 1,5

- 12 jugos néctar piña 1,5 lt
- 12 azúcar granulada 1 kl.
- 5 endulzantes líquidos 180 cc.
- 6 te 100 bolsas
- 2 te de hierbas surtidas
- 2 sal de mesa frasco 250 g.
- 10 caramelo surtidos bolsa 430 g.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
 MARIA BLANCA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Administración Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 ABR 2019
RECIBIDO HORA: 08:50